

RESOLUCION No. 89.1.1.1. 0859

CARLOS NUÑOZ INSUA  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

**CONSIDERANDO:**

QUE el 10 de marzo de 1989 se ha otorgado ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito la escritura pública de prórroga de plazo de duración y reforma de estatutos de "CASA BACA S.A.";

QUE los señores Fabián Baca Cobo y Fausto Baca Moscoso, en sus respectivas calidades de Gerente General y Presidente de la compañía, con el patrocinio del doctor Alejandro Andrade González, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° DJ.CAE.89.335 de 8 de mayo de 1989, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

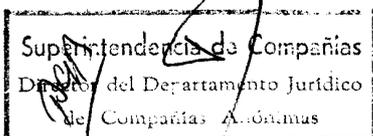
**R E S U E L V E :**

**ARTICULO PRIMERO.-** APROBAR la prórroga de plazo de duración de "CASA BACA S.A."; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

**ARTICULO SEGUNDO.-** DISPONER que el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

**ARTICULO TERCERO.-** DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

**ARTICULO CUARTO.-** DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 13 de junio de 1959 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a prorrogar el plazo de duración y reformar sus estatutos mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.



JUNIO 1989

"CASA BACA S.A."  
- 2 -

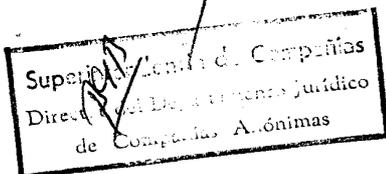
ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 10 MAYO 1989

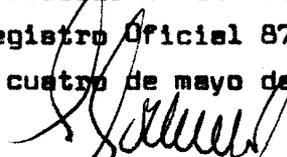
  
Dr. Carlos Muñoz Insua  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

DJ. CAE.  
EAdeB.



Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el número 980 del Registro Mercantil, tomo 220.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a veinte y cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.- EL REGISTRADOR.-



  
Gustavo García Banderas  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO